

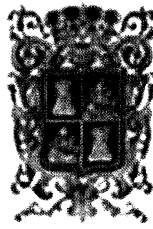
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCESO COMPETITIVO 6-CAP

ACTA DE FALLO

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:45 horas, del día 11 de diciembre de 2020, teniendo como sede física las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (“Secretaría de Finanzas” o el “Ente Público”) ubicadas en Calle 8 Núm. 149 entre Calle 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26, 29 fracción II y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (“Ley de Disciplina Financiera”); los artículos 4, 12, 25, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; y la Sección I, Sección II, numeral IX de la Sección V, numeral 12 inciso k) y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”), el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, procede a emitir el fallo correspondiente en relación con la Convocatoria para el Proceso Competitivo 6-CAP (la “Convocatoria”) relacionado con la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP (el “Instrumento Derivado”), asociado a los siguientes 2 (dos) contratos de apertura de crédito simple (cada uno, un “Contrato de Crédito” y conjuntamente, los “Contratos de Crédito”):

1. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de mayo de 2017, celebrado entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreedor y el Gobierno del Estado de Campeche (el “Estado”) como acreditado por un monto de hasta \$800’000,000.00 (Ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N.) (el “Contrato de Crédito Santander”).
2. Contrato de apertura de crédito simple de fecha 4 de septiembre de 2017, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta \$806’250,000.00 (Ochocientos seis millones doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) (el “Contrato de Crédito BBVA”).

Para efectos de la presente Acta, los términos en mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Convocatoria, en la Ley de Disciplina Financiera, en los Lineamientos y en los Contratos de Crédito.



Ofertas Presentadas.

Conforme al Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas del Proceso Competitivo 6-CAP del Estado de Campeche, de fecha 11 de diciembre de 2020, se recibieron un total de 4 (cuatro) correos electrónicos de Instituciones Financieras conteniendo sus Ofertas de Instrumento Derivado, en total 4 (cuatro), las cuales se enuncian a continuación:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (“BBVA”).
2. Scotiabank Inverlat, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotiabank”).
3. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (“Santander”).
4. Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex (“Citibanamex”).

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12, INCISO K) DE LOS LINEAMIENTOS, SE ENLISTA A CONTINUACIÓN, EN EL MISMO ORDEN, LO SIGUIENTE:

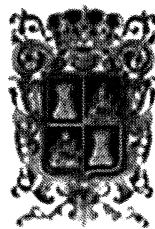
i. Relación de Ofertas que fueron desechadas.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i. de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que fueron desechadas, indicando los puntos de la Convocatoria que, en cada caso, se incumplen.

Atendiendo al análisis realizado en el Acta Circunstanciada de la Fecha de Recepción de Ofertas del 11 de diciembre de 2020, el Ente Público Convocante determinó que **se desechó** la Oferta presentada por BBVA, debido a que dicha Oferta no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

A continuación, las causas específicas que originaron el desechamiento de la Oferta de BBVA:

No. de correo electrónico	Institución Financiera	Causas de Deshechamiento
1	BBVA	No proporcionó el costo de la contraprestación en términos de puntos porcentuales como porcentaje del Monto Nocial redondeado a cuatro cifras decimales.



ii. Relación de Ofertas que resultaron procedentes.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, incluyendo el requisito de contar con un Contrato Marco firmado y actualizado con el Estado en tiempo y forma, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos:

Ofertas Calificadas							
No. de correo electrónico	Institución Financiera	Monto Asegurado (valor notional)	Plazo (días)	Strike 5.00%		Strike 5.50%	
				Prima (M.N.)	Prima (%)	Prima (M.N.)	Prima (%)
2	Citibanamex	\$234,008,162.97	1,093	1,640,000.00	0.7008%	1,185,000.00	0.5064%
3	Santander	\$234,008,162.97	1,093	1,874,873.40	0.8012%	1,356,311.31	0.5796%
4	Scotiabank	\$234,008,162.97	1,093	1,871,400.65	0.7997%	1,334,488.67	0.5703%

iii. Negativas de participación de las Instituciones Financieras.

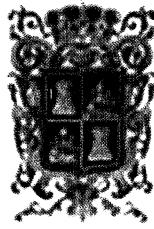
Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iii de los Lineamientos, se hace constar que no se recibieron negativas de participación para el Instrumento Derivado relacionado a los Contratos de Crédito por parte de las Instituciones Financieras.

iv. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Instrumento Derivado.

Una vez realizado un análisis comparativo de las Ofertas Calificadas recibidas para determinar las mejores condiciones de mercado, correspondiente al comparativo de la contraprestación o prima de esta Acta de Fallo, el Ente Público determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado, en el *strike* de 5.50%, es la siguiente Oferta:

Institución Financiera	Strike	Contraprestación o prima
Citibanamex	5.50%	\$1,185,000.00 (un millón ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N., equivalente a 0.5064%)

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Instrumento Derivado a contratar, la cual presentó la Oferta con la menor contraprestación o prima para la contratación del Instrumento Derivado en el *strike* de 5.50%.



v. Nombre, cargo y firma de la Titular de la Secretaría de Finanzas.

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v. de los Lineamientos, se hace constar que la Titular de la Secretaría de Finanzas cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 71, fracción XV, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los artículos 3, fracción I, 12 fracción XIII, 29 y demás relativos de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; Decretos 130, 136 y 150 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche en fechas 29 de diciembre de 2016, 20 de febrero de 2017 y 8 de mayo de 2018, respectivamente; los Decretos 102 y 175 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche en fechas 22 de diciembre de 2016 y 29 de junio de 2017, respectivamente; el Decreto 91 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 16 de diciembre de 2019; y el nombramiento de la Titular de la Secretaría de Finanzas de fecha 28 de agosto de 2019, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v. de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por la Titular de la Secretaría de Finanzas, la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero.

Efectos de Notificación.

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras participantes.

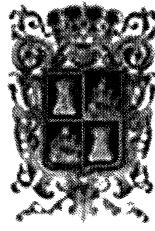
Confirmación de la Operación.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el Ente Público realizó la confirmación de la operación de forma telefónica de la Oferta Calificada ganadora del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito en la Fecha de Recepción de Ofertas, es decir, la Oferta Calificada que presentó las mejores condiciones de mercado, es decir, la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado, asociado a los Contratos de Crédito, en el strike de 5.50%, la cual correspondió a Citibanamex, en términos de lo establecido en la Convocatoria, la presente Acta y conforme a lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

El periodo de recepción de “posturas en firme” fue el día 11 de diciembre de 2020, en San Francisco de Campeche, Campeche, recibándose las posturas en firme por correo electrónico en un periodo de 30 minutos a partir de las 10:00 horas.

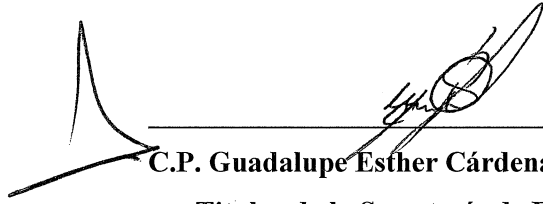
Se publicará la presente Acta de Fallo en el sitio oficial de internet de la Secretaría: <https://finanzas.campeche.gob.mx/convocatorias> (la “Página del Proceso Competitivo”), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera y en el inciso I, numeral 12, de la Sección II de los Lineamientos.

Asimismo, en términos de la Convocatoria, la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas del Instrumento Derivado asociado a los Contratos de Crédito, en términos del Anexo G de los Lineamientos será publicada en la Página del Proceso Competitivo en términos del numeral 49 de los Lineamientos.



Siendo las 11:00 horas del día 11 de diciembre de 2020, se levanta la presente Acta de Fallo del Proceso Competitivo 6-CAP del Estado de Campeche, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Firma



C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tablas de amortización de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación de los CAPs

TABLA DE AMORTIZACIÓN MONTO ASEGURADO/NOCIONAL GLOBAL			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/01/2021	1	\$234,008,162.97	\$253,331.50
25/02/2021	2	\$233,754,831.47	\$256,624.81
25/03/2021	3	\$233,498,206.66	\$259,960.93
25/04/2021	4	\$233,238,245.73	\$263,340.43
25/05/2021	5	\$232,974,905.31	\$266,763.85
25/06/2021	6	\$232,708,141.46	\$270,231.78
25/07/2021	7	\$232,437,909.68	\$273,744.79
25/08/2021	8	\$232,164,164.88	\$277,303.47
25/09/2021	9	\$231,886,861.41	\$280,908.42
25/10/2021	10	\$231,605,952.99	\$284,560.23
25/11/2021	11	\$231,321,392.76	\$288,259.52
25/12/2021	12	\$231,033,133.25	\$292,006.88
25/01/2022	13	\$230,741,126.36	\$295,802.97
25/02/2022	14	\$230,445,323.39	\$299,648.42
25/03/2022	15	\$230,145,674.97	\$303,543.84
25/04/2022	16	\$229,842,131.14	\$307,489.92
25/05/2022	17	\$229,534,641.22	\$311,487.28
25/06/2022	18	\$229,223,153.94	\$315,536.61
25/07/2022	19	\$228,907,617.32	\$319,638.59
25/08/2022	20	\$228,587,978.73	\$323,793.90
25/09/2022	21	\$228,264,184.84	\$328,003.22
25/10/2022	22	\$227,936,181.62	\$332,267.25
25/11/2022	23	\$227,603,914.37	\$336,586.73
25/12/2022	24	\$227,267,327.64	\$340,962.36
25/01/2023	25	\$226,926,365.28	\$345,394.87
25/02/2023	26	\$226,580,970.41	\$349,885.00
25/03/2023	27	\$226,231,085.41	\$354,433.51
25/04/2023	28	\$225,876,651.90	\$359,041.14
25/05/2023	29	\$225,517,610.76	\$363,708.68
25/06/2023	30	\$225,153,902.08	\$368,436.89
25/07/2023	31	\$224,785,465.19	\$373,226.57
25/08/2023	32	\$224,412,238.63	\$378,078.51

TABLA DE AMORTIZACIÓN SANTANDER			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/01/2021	1	\$136,737,617.71	\$151,454.16
25/02/2021	2	\$136,586,163.55	\$153,423.07
25/03/2021	3	\$136,432,740.48	\$155,417.57
25/04/2021	4	\$136,277,322.91	\$157,438.00
25/05/2021	5	\$136,119,884.92	\$159,484.69
25/06/2021	6	\$135,960,400.23	\$161,557.99
25/07/2021	7	\$135,798,842.24	\$163,658.24
25/08/2021	8	\$135,635,183.99	\$165,785.80
25/09/2021	9	\$135,469,398.19	\$167,941.02
25/10/2021	10	\$135,301,457.17	\$170,124.25
25/11/2021	11	\$135,131,332.92	\$172,335.87
25/12/2021	12	\$134,958,997.06	\$174,576.23
25/01/2022	13	\$134,784,420.82	\$176,845.72
25/02/2022	14	\$134,607,575.10	\$179,144.72
25/03/2022	15	\$134,428,430.38	\$181,473.60
25/04/2022	16	\$134,246,956.79	\$183,832.76
25/05/2022	17	\$134,063,124.03	\$186,222.58
25/06/2022	18	\$133,876,901.45	\$188,643.47
25/07/2022	19	\$133,688,257.97	\$191,095.84
25/08/2022	20	\$133,497,162.13	\$193,580.09
25/09/2022	21	\$133,303,582.05	\$196,096.63
25/10/2022	22	\$133,107,485.42	\$198,645.88
25/11/2022	23	\$132,908,839.54	\$201,228.28
25/12/2022	24	\$132,707,611.26	\$203,844.25
25/01/2023	25	\$132,503,767.01	\$206,494.22
25/02/2023	26	\$132,297,272.79	\$209,178.65
25/03/2023	27	\$132,088,094.14	\$211,897.97
25/04/2023	28	\$131,876,196.17	\$214,652.64
25/05/2023	29	\$131,661,543.53	\$217,443.13
25/06/2023	30	\$131,444,100.40	\$220,269.89
25/07/2023	31	\$131,223,830.51	\$223,133.40
25/08/2023	32	\$131,000,697.12	\$226,034.13
25/09/2023	33	\$130,774,662.99	\$228,972.57
25/10/2023	34	\$130,545,690.41	\$231,949.22
25/11/2023	35	\$130,313,741.19	\$234,964.56
26/12/2023	36	\$130,078,776.63	\$238,019.10

Anexo B Oferta

San Francisco Campeche, Campeche a 11 de Diciembre de 2020

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 6-CAP
Presente

RAUL ALBERTO HERRERA ALCOCER y EMILIO MANUEL YAH MONTERO, en nuestro carácter de representantes legales de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 6-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	
Monto Asegurado/Nocional:	La cantidad global equivalente a \$234,008,162.97 (Doscientos treinta y cuatro millones ocho mil ciento sesenta y dos pesos 97/100 M.N.). Dicho monto global se compone de las siguientes cantidades: 1. Contrato de Crédito Santander. La cantidad equivalente a \$136,737,617.71 (Ciento treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 71/100 M.N.). 2. Contrato de Crédito BBVA. La cantidad equivalente a \$97,270,545.26 (Noventa y siete millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 26/100 M.N.).
Plazo.	1,093 (mil noventa y tres) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 29 de diciembre de 2020 y hasta la Fecha de Terminación del plazo, esto es, el 26 de diciembre de 2023; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de enero de 2021 y la última Fecha de Pago será el 26 de diciembre de 2023.
Tabla de amortización.	Se adjuntan. Las tablas adjuntas son aquellas de los montos que consideran la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	5.00% (cinco por ciento) o 5.50% (cinco punto cincuenta por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	Para el strike o techo de tasa de interés de 5.00% (cinco por ciento) Prima (Pesos Mexicanos): \$ 1,758,798.00 (Un millón setecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100) Prima (%): [0.75%].

Anexo C

Complemento de la Confirmación de Operación

San Francisco Campeche, Campeche a 11 de Diciembre de 2020.

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 6236, de fecha de 05 de Septiembre de 2017, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

Fuente de Pago:	El Estado pagará directamente con recursos presupuestales la contraprestación o prima del Instrumento Derivado.
------------------------	---

B. Datos del Beneficiario

Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen:	En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en las siguientes cuentas:
	1. Contrato de Crédito Santander: La Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago del Contrato de Crédito Santander:
	Beneficiario: CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple
	Banco: Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
	Cuenta: 50038505730
	CLABE: 036180500385057308
	Sucursal: Palmas
	Plaza: 180
	2. Contrato de Crédito BBVA: La Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago del Contrato de Crédito BBVA:
	Beneficiario: CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple
Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.	
Cuenta: 0215689968	
CLABE: 072180002156899684	
Sucursal: La Villa México	
Plaza: 9244	

Autorización Legislativa:	<ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Crédito Santander: Decreto No. 130, 136 y 150 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche los días 29 de diciembre de 2016, 20 de febrero de 2017, y 8 de mayo de 2017, respectivamente.2. Contrato de Crédito BBVA: Decreto No. 102 y 175 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 22 de diciembre de 2016 y 29 de junio de 2017, respectivamente.
----------------------------------	---

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

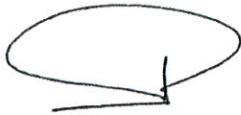
“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

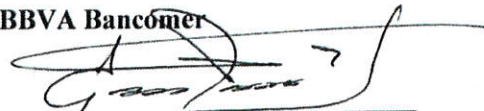
(Énfasis añadido)

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero BBVA Bancomer



Raúl Alberto Herrera Alcocer
Representante Legal



Emilio Manuel Yah Montero
Representante Legal

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tablas de amortización de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación de los CAPs

TABLA DE AMORTIZACIÓN MONTO ASEGURADO/NOCIONAL GLOBAL			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/01/2021	1	\$234,008,162.97	\$253,331.50
25/02/2021	2	\$233,754,831.47	\$256,624.81
25/03/2021	3	\$233,498,206.66	\$259,960.93
25/04/2021	4	\$233,238,245.73	\$263,340.43
25/05/2021	5	\$232,974,905.31	\$266,763.85
25/06/2021	6	\$232,708,141.46	\$270,231.78
25/07/2021	7	\$232,437,909.68	\$273,744.79
25/08/2021	8	\$232,164,164.88	\$277,303.47
25/09/2021	9	\$231,886,861.41	\$280,908.42
25/10/2021	10	\$231,605,952.99	\$284,560.23
25/11/2021	11	\$231,321,392.76	\$288,259.52
25/12/2021	12	\$231,033,133.25	\$292,006.88
25/01/2022	13	\$230,741,126.36	\$295,802.97
25/02/2022	14	\$230,445,323.39	\$299,648.42
25/03/2022	15	\$230,145,674.97	\$303,543.84
25/04/2022	16	\$229,842,131.14	\$307,489.92
25/05/2022	17	\$229,534,641.22	\$311,487.28
25/06/2022	18	\$229,223,153.94	\$315,536.61
25/07/2022	19	\$228,907,617.32	\$319,638.59
25/08/2022	20	\$228,587,978.73	\$323,793.90
25/09/2022	21	\$228,264,184.84	\$328,003.22
25/10/2022	22	\$227,936,181.62	\$332,267.25
25/11/2022	23	\$227,603,914.37	\$336,586.73
25/12/2022	24	\$227,267,327.64	\$340,962.36
25/01/2023	25	\$226,926,365.28	\$345,394.87
25/02/2023	26	\$226,580,970.41	\$349,885.00
25/03/2023	27	\$226,231,085.41	\$354,433.51
25/04/2023	28	\$225,876,651.90	\$359,041.14
25/05/2023	29	\$225,517,610.76	\$363,708.68
25/06/2023	30	\$225,153,902.08	\$368,436.89
25/07/2023	31	\$224,785,465.19	\$373,226.57
25/08/2023	32	\$224,412,238.63	\$378,078.51
25/09/2023	33	\$224,034,160.12	\$382,993.53
25/10/2023	34	\$223,651,166.58	\$387,972.45

TABLA DE AMORTIZACIÓN SANTANDER			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/01/2021	1	\$136,737,617.71	\$151,454.16
25/02/2021	2	\$136,586,163.55	\$153,423.07
25/03/2021	3	\$136,432,740.48	\$155,417.57
25/04/2021	4	\$136,277,322.91	\$157,438.00
25/05/2021	5	\$136,119,884.92	\$159,484.69
25/06/2021	6	\$135,960,400.23	\$161,557.99
25/07/2021	7	\$135,798,842.24	\$163,658.24
25/08/2021	8	\$135,635,183.99	\$165,785.80
25/09/2021	9	\$135,469,398.19	\$167,941.02
25/10/2021	10	\$135,301,457.17	\$170,124.25
25/11/2021	11	\$135,131,332.92	\$172,335.87
25/12/2021	12	\$134,958,997.06	\$174,576.23
25/01/2022	13	\$134,784,420.82	\$176,845.72
25/02/2022	14	\$134,607,575.10	\$179,144.72
25/03/2022	15	\$134,428,430.38	\$181,473.60
25/04/2022	16	\$134,246,956.79	\$183,832.76
25/05/2022	17	\$134,063,124.03	\$186,222.58
25/06/2022	18	\$133,876,901.45	\$188,643.47
25/07/2022	19	\$133,688,257.97	\$191,095.84
25/08/2022	20	\$133,497,162.13	\$193,580.09
25/09/2022	21	\$133,303,582.05	\$196,096.63
25/10/2022	22	\$133,107,485.42	\$198,645.88
25/11/2022	23	\$132,908,839.54	\$201,228.28
25/12/2022	24	\$132,707,611.26	\$203,844.25
25/01/2023	25	\$132,503,767.01	\$206,494.22
25/02/2023	26	\$132,297,272.79	\$209,178.65
25/03/2023	27	\$132,088,094.14	\$211,897.97
25/04/2023	28	\$131,876,196.17	\$214,652.64
25/05/2023	29	\$131,661,543.53	\$217,443.13
25/06/2023	30	\$131,444,100.40	\$220,269.89
25/07/2023	31	\$131,223,830.51	\$223,133.40
25/08/2023	32	\$131,000,697.12	\$226,034.13
25/09/2023	33	\$130,774,662.99	\$228,972.57
25/10/2023	34	\$130,545,690.41	\$231,949.22
25/11/2023	35	\$130,313,741.19	\$234,964.56
26/12/2023	36	\$130,078,776.63	\$238,019.10

Anexo B
Oferta

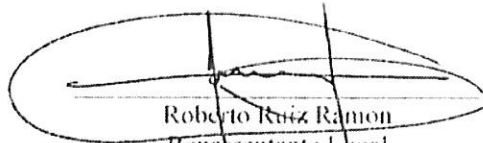
Ciudad de México a 11 de diciembre de 2020

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 6-CAP
Presente

Alfonso Juárez Priana y Roberto Ruiz Ramon, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Nacional de México S.A., en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo Número 6-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Nacional de México S.A.	
Monto Asegurado/Nocional:	La cantidad global equivalente a \$234,008,162.97 (Doscientos treinta y cuatro millones ocho mil ciento sesenta y dos pesos 97/100 M.N.). Dicho monto global se compone de las siguientes cantidades: 1. Contrato de Crédito Santander. La cantidad equivalente a \$136,737,617.71 (Ciento treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 71/100 M.N.). 2. Contrato de Crédito BBVA. La cantidad equivalente a \$97,270,545.26 (Noventa y siete millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 26/100 M.N.).
Plazo.	1,093 (mil noventa y tres) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 29 de diciembre de 2020 y hasta la Fecha de Terminación del plazo, esto es, el 26 de diciembre de 2023; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de enero de 2021 y la última Fecha de Pago será el 26 de diciembre de 2023.
Tabla de amortización.	Se adjuntan. Las tablas adjuntas son aquellas de los montos que consideran la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	5.00% (cinco por ciento) o 5.50% (cinco punto cincuenta por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	Para el strike o techo de tasa de interés de 5.00% (cinco por ciento) Prima (Pesos Mexicanos): 1,640,000.00 Prima (%): 0.7008% Para el strike o techo de tasa de interés de 5.50% (cinco punto cincuenta por ciento) Prima (Pesos Mexicanos): 1,185,000.00 Prima (%): 0.5064%

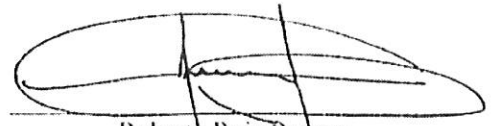
Atentamente,
Banco Nacional de México S.A.



Roberto Ruiz Ramon
Representante Legal

	2. Contrato de Crédito BBVA: Contrato de apertura de crédito simple celebrado con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Fecha de los Contratos de Crédito:	1. Contrato de Crédito Santander: 16 de mayo de 2017. 2. Contrato de Crédito BBVA: 4 de septiembre de 2017.
Acreditado de los Contratos de Crédito:	1. Contrato de Crédito Santander: Estado Libre y Soberano de Campeche. 2. Contrato de Crédito BBVA: Estado Libre y Soberano de Campeche.
Acreditantes de los Contratos de Crédito:	1. Contrato de Crédito Santander: Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México 2. Contrato de Crédito BBVA: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
Monto Original Contratado de los Contratos de Crédito:	1. Contrato de Crédito Santander: Hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N.). 2. Contrato de Crédito BBVA: Hasta \$806'250,000.00 (Ochocientos seis millones doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.).
Plazo de los Contratos de Crédito:	1. Contrato de Crédito Santander: 240 (doscientos cuarenta) meses, los cuales resultan en aproximadamente 7,305 (siete mil trescientos cinco) días contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, en el entendido que la vigencia del mismo no podrá exceder del 16 de mayo de 2037. 2. Contrato de Crédito BBVA: 240 (doscientos cuarenta) meses, los cuales resultan en 7,300 (siete mil trescientos) días contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito, en el entendido que la vigencia del mismo no podrá exceder del 29 de agosto de 2037.
Amortizaciones de los Contratos de Crédito:	Perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.
Destino de los Contratos de Crédito:	1. Contrato de Crédito Santander: Inversión Pública Productiva. 2. Contrato de Crédito BBVA: Inversión Pública Productiva.
Tasa de Interés:	1. Contrato de Crédito Santander: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa o margen aplicable de conformidad con el Contrato de Crédito. 2. Contrato de Crédito BBVA: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa o margen aplicable de conformidad con el Contrato de Crédito.
Autorización Legislativa:	1. Contrato de Crédito Santander: Decreto No. 130, 136 y 150 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche los días 29 de diciembre de 2016, 20 de febrero de 2017, y 8 de mayo de 2017, respectivamente. 2. Contrato de Crédito BBVA: Decreto No. 102 y 175 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 22 de diciembre de 2016 y 29 de junio de 2017, respectivamente.

Banco Nacional de México S.A.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, positioned above a horizontal line.

Roberto Ruiz Ramon
Representante Legal



Oferta

San Francisco de Campeche 11 diciembre de 2020.

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 6-CAP
Presente

William Adalberto Magaña Rodríguez y Adriana Paola Segovia Márquez, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo Número 6-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Monto Asegurado/Nocional:	La cantidad global equivalente a \$234,008,162.97 (Doscientos treinta y cuatro millones ocho mil ciento sesenta y dos pesos 97/100 M.N.). Dicho monto global se compone de las siguientes cantidades: <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Crédito Santander. La cantidad equivalente a \$136,737,617.71 (Ciento treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 71/100 M.N.).2. Contrato de Crédito BBVA. La cantidad equivalente a \$97,270,545.26 (Noventa y siete millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 26/100 M.N.).
Plazo.	1,093 (mil noventa y tres) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 29 de diciembre de 2020 y hasta la Fecha de Terminación del plazo, esto es, el 26 de diciembre de 2023; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de enero de 2021 y la última Fecha de Pago será el 26 de diciembre de 2023.
Tabla de amortización.	Se adjunta como Anexo A. Las tablas adjuntas son aquellas de los montos que consideran la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	5.00% (cinco por ciento) o 5.50% (cinco punto cincuenta por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	Para el strike o techo de tasa de interés de 5.00% (cinco por ciento) Prima (Pesos Mexicanos): \$1,874,873.40 (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 40/100 MN) Prima (%):0.8012 por ciento



Representante Legal
William Adalberto Magaña Rodríguez

Representante Legal
Adriana Paola Segovia Márquez

ANEXO A

Tablas de amortización de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación de los CAPs

TABLA DE AMORTIZACIÓN MONTO ASEGURADO/NOCIONAL GLOBAL			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/01/2021	1	\$234,008,162.97	\$253,331.50
25/02/2021	2	\$233,754,831.47	\$256,624.81
25/03/2021	3	\$233,498,206.66	\$259,960.93
25/04/2021	4	\$233,238,245.73	\$263,340.43
25/05/2021	5	\$232,974,905.31	\$266,763.85
25/06/2021	6	\$232,708,141.46	\$270,231.78
25/07/2021	7	\$232,437,909.68	\$273,744.79
25/08/2021	8	\$232,164,164.88	\$277,303.47
25/09/2021	9	\$231,886,861.41	\$280,908.42
25/10/2021	10	\$231,605,952.99	\$284,560.23
25/11/2021	11	\$231,321,392.76	\$288,259.52
25/12/2021	12	\$231,033,133.25	\$292,006.88
25/01/2022	13	\$230,741,126.36	\$295,802.97
25/02/2022	14	\$230,445,323.39	\$299,648.42
25/03/2022	15	\$230,145,674.97	\$303,543.84
25/04/2022	16	\$229,842,131.14	\$307,489.92
25/05/2022	17	\$229,534,641.22	\$311,487.28
25/06/2022	18	\$229,223,153.94	\$315,536.61
25/07/2022	19	\$228,907,617.32	\$319,638.59
25/08/2022	20	\$228,587,978.73	\$323,793.90
25/09/2022	21	\$228,264,184.84	\$328,003.22
25/10/2022	22	\$227,936,181.62	\$332,267.25
25/11/2022	23	\$227,603,914.37	\$336,586.73
25/12/2022	24	\$227,267,327.64	\$340,962.36
25/01/2023	25	\$226,926,365.28	\$345,394.87
25/02/2023	26	\$226,580,970.41	\$349,885.00
25/03/2023	27	\$226,231,085.41	\$354,433.51
25/04/2023	28	\$225,876,651.90	\$359,041.14
25/05/2023	29	\$225,517,610.76	\$363,708.68



Anexo B

Complemento de la Confirmación de Operación

San Francisco de Campeche 11 diciembre de 2020.

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el "Contrato CAP"), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número 8696 de fecha de 04 de septiembre de 2017, celebrado entre Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (el "Banco"), y el Estado de Campeche (el "Estado" y conjuntamente con el Banco, las "Partes").

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

Fuente de Pago:	El Estado pagará directamente la contraprestación o prima del Instrumento Derivado.
------------------------	---

B. Datos del Beneficiario

Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen:	En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en las siguientes cuentas:												
	1. Contrato de Crédito Santander: La Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago del Contrato de Crédito Santander:												
	<table border="1"><tr><td>Beneficiario:</td><td>CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple</td></tr><tr><td>Banco:</td><td>Banco Inbursa, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa</td></tr><tr><td>Cuenta:</td><td>50038505730</td></tr><tr><td>CLABE:</td><td>036180500385057308</td></tr><tr><td>Sucursal:</td><td>Palmas</td></tr><tr><td>Plaza:</td><td>180</td></tr></table>	Beneficiario:	CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple	Banco:	Banco Inbursa, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	Cuenta:	50038505730	CLABE:	036180500385057308	Sucursal:	Palmas	Plaza:	180
	Beneficiario:	CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple											
	Banco:	Banco Inbursa, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa											
	Cuenta:	50038505730											
	CLABE:	036180500385057308											
	Sucursal:	Palmas											
	Plaza:	180											
	2. Contrato de Crédito BBVA: La Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago del Contrato de Crédito BBVA:												
	<table border="1"><tr><td>Beneficiario:</td><td>CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple</td></tr><tr><td>Banco:</td><td>Banco Mercantil del Norte, S. A.</td></tr><tr><td>Cuenta:</td><td>0215689968</td></tr><tr><td>CLABE:</td><td>072180002156899684</td></tr><tr><td>Sucursal:</td><td>La Villa México</td></tr><tr><td>Plaza:</td><td>9244</td></tr></table>	Beneficiario:	CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple	Banco:	Banco Mercantil del Norte, S. A.	Cuenta:	0215689968	CLABE:	072180002156899684	Sucursal:	La Villa México	Plaza:	9244
	Beneficiario:	CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple											
	Banco:	Banco Mercantil del Norte, S. A.											
	Cuenta:	0215689968											
CLABE:	072180002156899684												
Sucursal:	La Villa México												
Plaza:	9244												

C. Se encuentran asociados a los siguientes Contratos de Crédito:



	2. Contrato de Crédito BBVA: Decreto No. 102 y 175 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 22 de diciembre de 2016 y 29 de junio de 2017, respectivamente.
--	---

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

(Énfasis añadido)

ATENTAMENTE,

**Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**

Representante Legal
William Adalberto Magaña Rodríguez

Representante Legal
Adriana Paola Segovia Márquez

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas

Anexo A

Tablas de amortización de los Contratos de Crédito asociados al Instrumento Derivado, sin contemplar la prima o contraprestación de los CAPs

TABLA DE AMORTIZACIÓN MONTO ASEGURADO/NOCIONAL GLOBAL			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/01/2021	1	\$234,008,162.97	\$253,331.50
25/02/2021	2	\$233,754,831.47	\$256,624.81
25/03/2021	3	\$233,498,206.66	\$259,960.93
25/04/2021	4	\$233,238,245.73	\$263,340.43
25/05/2021	5	\$232,974,905.31	\$266,763.85
25/06/2021	6	\$232,708,141.46	\$270,231.78
25/07/2021	7	\$232,437,909.68	\$273,744.79
25/08/2021	8	\$232,164,164.88	\$277,303.47
25/09/2021	9	\$231,886,861.41	\$280,908.42
25/10/2021	10	\$231,605,952.99	\$284,560.23
25/11/2021	11	\$231,321,392.76	\$288,259.52
25/12/2021	12	\$231,033,133.25	\$292,006.88
25/01/2022	13	\$230,741,126.36	\$295,802.97
25/02/2022	14	\$230,445,323.39	\$299,648.42
25/03/2022	15	\$230,145,674.97	\$303,543.84
25/04/2022	16	\$229,842,131.14	\$307,489.92
25/05/2022	17	\$229,534,641.22	\$311,487.28
25/06/2022	18	\$229,223,153.94	\$315,536.61
25/07/2022	19	\$228,907,617.32	\$319,638.59
25/08/2022	20	\$228,587,978.73	\$323,793.90
25/09/2022	21	\$228,264,184.84	\$328,003.22
25/10/2022	22	\$227,936,181.62	\$332,267.25
25/11/2022	23	\$227,603,914.37	\$336,586.73
25/12/2022	24	\$227,267,327.64	\$340,962.36
25/01/2023	25	\$226,926,365.28	\$345,394.87
25/02/2023	26	\$226,580,970.41	\$349,885.00
25/03/2023	27	\$226,231,085.41	\$354,433.51
25/04/2023	28	\$225,876,651.90	\$359,041.14
25/05/2023	29	\$225,517,610.76	\$363,708.68
25/06/2023	30	\$225,153,902.08	\$368,436.89
25/07/2023	31	\$224,785,465.19	\$373,226.57
25/08/2023	32	\$224,412,238.63	\$378,078.51
25/09/2023	33	\$224,034,160.12	\$382,993.53

TABLA DE AMORTIZACIÓN SANTANDER			
Fecha de Pago	Periodo	Saldo Insoluto (\$)	Amortización (\$)
25/01/2021	1	\$136,737,617.71	\$151,454.16
25/02/2021	2	\$136,586,163.55	\$153,423.07
25/03/2021	3	\$136,432,740.48	\$155,417.57
25/04/2021	4	\$136,277,322.91	\$157,438.00
25/05/2021	5	\$136,119,884.92	\$159,484.69
25/06/2021	6	\$135,960,400.23	\$161,557.99
25/07/2021	7	\$135,798,842.24	\$163,658.24
25/08/2021	8	\$135,635,183.99	\$165,785.80
25/09/2021	9	\$135,469,398.19	\$167,941.02
25/10/2021	10	\$135,301,457.17	\$170,124.25
25/11/2021	11	\$135,131,332.92	\$172,335.87
25/12/2021	12	\$134,958,997.06	\$174,576.23
25/01/2022	13	\$134,784,420.82	\$176,845.72
25/02/2022	14	\$134,607,575.10	\$179,144.72
25/03/2022	15	\$134,428,430.38	\$181,473.60
25/04/2022	16	\$134,246,956.79	\$183,832.76
25/05/2022	17	\$134,063,124.03	\$186,222.58
25/06/2022	18	\$133,876,901.45	\$188,643.47
25/07/2022	19	\$133,688,257.97	\$191,095.84
25/08/2022	20	\$133,497,162.13	\$193,580.09
25/09/2022	21	\$133,303,582.05	\$196,096.63
25/10/2022	22	\$133,107,485.42	\$198,645.88
25/11/2022	23	\$132,908,839.54	\$201,228.28
25/12/2022	24	\$132,707,611.26	\$203,844.25
25/01/2023	25	\$132,503,767.01	\$206,494.22
25/02/2023	26	\$132,297,272.79	\$209,178.65
25/03/2023	27	\$132,088,094.14	\$211,897.97
25/04/2023	28	\$131,876,196.17	\$214,652.64
25/05/2023	29	\$131,661,543.53	\$217,443.13
25/06/2023	30	\$131,444,100.40	\$220,269.89
25/07/2023	31	\$131,223,830.51	\$223,133.40
25/08/2023	32	\$131,000,697.12	\$226,034.13
25/09/2023	33	\$130,774,662.99	\$228,972.57
25/10/2023	34	\$130,545,690.41	\$231,949.22
25/11/2023	35	\$130,313,741.19	\$234,964.56
26/12/2023	36	\$130,078,776.63	\$238,019.10

Anexo B
Oferta

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de diciembre de 2020

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número 6-CAP
Presente

Jorge Antonio David Jaime, en mi carácter de representante legal de **Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo Número 6-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
Monto Asegurado/Nocional:	La cantidad global equivalente a \$234,008,162.97 (Doscientos treinta y cuatro millones ocho mil ciento sesenta y dos pesos 97/100 M.N.). Dicho monto global se compone de las siguientes cantidades: 1. Contrato de Crédito Santander. La cantidad equivalente a \$136,737,617.71 (Ciento treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 71/100 M.N.). 2. Contrato de Crédito BBVA. La cantidad equivalente a \$97,270,545.26 (Noventa y siete millones doscientos setenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 26/100 M.N.).
Plazo.	1,093 (mil noventa y tres) días, de acuerdo con lo que se señala en el apartado siguiente.
Fecha de Inicio y Fecha de Terminación del Instrumento Derivado.	El Instrumento Derivado deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 29 de diciembre de 2020 y hasta la Fecha de Terminación del plazo, esto es, el 26 de diciembre de 2023; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado es la del 25 de enero de 2021 y la última Fecha de Pago será el 26 de diciembre de 2023.
Tabla de amortización.	Se adjuntan. Las tablas adjuntas son aquellas de los montos que consideran la prima o contraprestación del CAP.
Tasa de Interés Máxima.	5.00% (cinco por ciento) o 5.50% (cinco punto cincuenta por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Contrato de Crédito.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	Para el strike o techo de tasa de interés de 5.00% (cinco por ciento) Prima (Pesos Mexicanos): \$ 1,871,400.65 Prima (%): 0.7997% Para el strike o techo de tasa de interés de 5.50% (cinco punto cincuenta por ciento) Prima (Pesos Mexicanos): \$ 1,334,488.67 Prima (%): 0.5703%

Anexo C

Complemento de la Confirmación de Operación

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de diciembre de 2020

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el “Contrato CAP”), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número CAP-224, de fecha de 4 de septiembre de 2017, celebrado entre Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el “Banco”), y el Estado de Campeche (el “Estado” y conjuntamente con el Banco, las “Partes”).

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

Fuente de Pago:	El Estado pagará directamente la contraprestación o prima del Instrumento Derivado.
------------------------	---

B. Datos del Beneficiario

Detalle de la Cuenta de abono para los beneficios que en su caso se generen:	En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en las siguientes cuentas:
	1. Contrato de Crédito Santander: La Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago del Contrato de Crédito Santander:
	<i>Beneficiario:</i> CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple
	<i>Banco:</i> Banco Inbursa, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
	<i>Cuenta:</i> 50038505730
	<i>CLABE:</i> 036180500385057308
	<i>Sucursal:</i> Palmas
	<i>Plaza:</i> 180
	2. Contrato de Crédito BBVA: La Cuenta Concentradora del Fideicomiso de Pago del Contrato de Crédito BBVA:
	<i>Beneficiario:</i> CIBanco, S. A. Institución de Banca Múltiple
<i>Banco:</i> Banco Mercantil del Norte, S. A.	
<i>Cuenta:</i> 0215689968	
<i>CLABE:</i> 072180002156899684	
<i>Sucursal:</i> La Villa México	
<i>Plaza:</i> 9244	

C. Se encuentran asociados a los siguientes Contratos de Crédito:

- | | |
|--|---|
| | 2. Contrato de Crédito BBVA: Decreto No. 102 y 175 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 22 de diciembre de 2016 y 29 de junio de 2017, respectivamente. |
|--|---|


Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

(Énfasis añadido)

Banco
Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



Jorge Antonio David Jaime
Representante Legal

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Titular de la Secretaría de Finanzas